

2018	09	01	28	P00003
------	----	----	----	--------



ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA BERNIL S.A. "EN LIQUIDACIÓN".-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

DI: DOS TESTIMONIOS.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, a los **DOS** días del mes de **ENERO** de dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADA ROXANA ACURIA QUINTERO**, Notaria Suplente Vigésimo Octava del cantón Guayaquil, comparece la señora **GILDA EUGENIA SANTOS BOLOÑA**, mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, en calidad de Gerente General y por tal representante legal de la compañía **BERNIL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, la compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, ejecutiva, casada, domiciliada en Samborondón de tránsito por esta ciudad. La compareciente es capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contiene una reactivación de sociedad anónima, bajo el siguiente tenor: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración del presente acto la señora Gilda Eugenia Santos Boloña, mayor de edad,



Ab. Roxana Acuria Quintero
NOTARIA SUPLENTE
Vigésimo Octavo Cantón Guayaquil

1 de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana,
2 domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, en calidad de
3 Gerente General y por tal representante legal de la compañía
4 BERNIL S.A. "EN LIQUIDACIÓN", quien se encuentra
5 debidamente autorizada para el otorgamiento de esta
6 escritura por la Junta General Extraordinaria Universal de
7 Accionistas de la compañía BERNIL S.A. "EN LIQUIDACIÓN".
8 La compareciente declara su voluntad de otorgar la
9 reactivación de la compañía BERNIL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
10 de acuerdo a la resolución de la Junta General Extraordinaria
11 Universal de Accionistas celebrada el día treinta de noviembre
12 de dos mil diecisiete dentro del acta adjunta al presente
13 instrumento. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**
14 Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de
15 septiembre del año dos mil, ante el señor Notario titular
16 Décimo Sexto del cantón Guayaquil, en aquella época a cargo
17 del doctor Rodolfo Pérez Pimentel, se constituyó la compañía
18 BERNIL S.A. "EN LIQUIDACIÓN", la misma que fue inscrita
19 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día doce del
20 mes de octubre del año dos mil. **b)** La Superintendencia de
21 Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución masiva
22 número SCVS.INC.DNASD.SD.16.0001188 del diez de marzo
23 de dos mil dieciséis, inscrita en el Registro Mercantil del
24 cantón Guayaquil el catorce de marzo de dos mil dieciséis,
25 declaró disuelta y puso "en liquidación" a varias compañías,
26 entre ellas BERNIL S.A. "EN LIQUIDACIÓN". **c)** Mediante
27 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la
28 compañía BERNIL S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en sesión de

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA BERNIL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**



En la ciudad de Guayaquil a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, en el local ubicado en la avenida Circunvalación Sur y calle Única de la ciudadela Urdesa de esta ciudad de Guayaquil, a partir de las 10h00, se reúnen los señores José Luis Medina Santos, propietario de 280 acciones ordinarias, nominativas y totalmente pagadas cada una de ellas; la señorita Sofía Isabela Medina Santos, propietaria de 260 acciones ordinarias, nominativas y totalmente pagadas cada una de ellas y los cónyuges señora Gilda Eugenia Santos Boloña y señor José Alberto Medina Serrano en representación de los derechos de su hijo menor de edad Leonardo Enrique Medina Santos, propietario de 260 acciones ordinarias, nominativas y totalmente pagadas cada una de ellas. Conforme con el estatuto social de la compañía BERNIL S.A. "EN LIQUIDACIÓN", intervienen en esta sesión el señor José Luis Medina Santos como Presidente y como Secretario la señora Gilda Eugenia Santos Boloña, Presidente Ejecutivo y Gerente General de la compañía, respectivamente.

En vista de encontrarse presente la totalidad del capital social pagado, se propone a los accionistas reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer sobre los siguientes puntos:

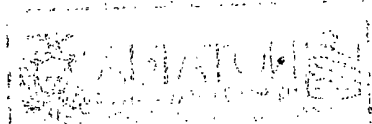
1. Reelegir a la Gerente General y al Presidente Ejecutivo de la compañía BERNIL S.A. "EN LIQUIDACIÓN".
2. Reactivar la compañía BERNIL S.A. "EN LIQUIDACIÓN".
3. Autorizar a la Gerente General en funciones prorrogadas para que otorgue la escritura pública de reactivación de la compañía BERNIL S.A. "EN LIQUIDACIÓN" y realice todos los trámites y gestiones necesarias para la reactivación de esta compañía ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y demás entidades que se requiera.

Los accionistas aceptan unánimemente celebrar esta Junta General Extraordinaria Universal, con el objeto de tratar los puntos indicados.

Como antecedente se da lectura a la Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.0001188 del 10 de marzo de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 14 de marzo de 2016, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Subdirección de Disolución, en la cual se declara la disolución y se dispone la liquidación de varias compañías por haber transcurrido más de treinta días, contados desde la notificación y la publicación de la resolución de Inactividad, sin que las compañías ahí referidas hayan saneado la causal que motivó la declaratoria de inactividad, consecuentemente y de conformidad con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías se declaró la disolución y se dispuso la liquidación de las compañías mencionadas en la arriba referida Resolución, entre ellas BERNIL S.A. "EN LIQUIDACIÓN", cuyas obligaciones pendientes, en aquel entonces, no habían sido



Ab. Roxana Acuña Quintana
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésimo Octavo Cantón Guayaquil


saneadas en el plazo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Respecto del primer punto del orden del día, toma la palabra la señorita Sofía Isabela Medina Santos, en su calidad de accionista, y mociona a los presentes que considera necesaria la reelección de la señora Gilda Eugenia Santos Boloña y del señor José Luis Medina Santos para que sean reelegidos como Gerente General y Presidente Ejecutivo, respectivamente, de la compañía BERNIL S.A. El Presidente de esta Junta General solicita a los presentes que procedan a votar sobre esta moción y en consecuencia la totalidad de los accionistas presentes, que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, resuelve por unanimidad que reeligen a la señora Gilda Eugenia Santos Boloña y al señor José Luis Medina Santos para que, respectivamente, desempeñen el cargo de Gerente General y Presidente Ejecutivo de la compañía BERNIL S.A.

Respecto del segundo punto del orden del día, toma la palabra el Presidente de esta Junta e informa a los asistentes que actualmente la compañía se encuentra al día con sus obligaciones para con la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por lo que se ha superado la causal que la llevó a la inactividad y consecuente disolución y liquidación; por lo que, de conformidad con los artículos 374 y siguientes de la Ley de Compañías y considerando que BERNIL S.A. "EN LIQUIDACIÓN" ha cumplido sus obligaciones pendientes con la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, es procedente su reactivación; en consecuencia la totalidad de los accionistas presentes, que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, resuelve por unanimidad que aprueban la reactivación de la compañía BERNIL S.A. "EN LIQUIDACIÓN".

Respecto del tercer punto del orden del día, toma la palabra la señorita Sofía Isabela Medina Santos, en su calidad de accionista, y mociona a los presentes que considera necesario autorizar a la Gerente General en funciones prorrogadas para que otorgue la escritura pública de reactivación de la compañía BERNIL S.A. "EN LIQUIDACIÓN" y realice todos los trámites y gestiones necesarias para la reactivación de esta compañía ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y demás entidades que se requiera. El Presidente de esta Junta General solicita a los presentes que procedan a votar sobre esta moción y en consecuencia la totalidad de los accionistas presentes, que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, resuelve por unanimidad que autorizan a la Gerente General en funciones prorrogadas para que otorgue la escritura pública de reactivación de la compañía BERNIL S.A. "EN LIQUIDACIÓN" y realice todos los trámites y gestiones necesarias para la reactivación de esta compañía ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y demás entidades que se requiera.

El Presidente ordena un receso para la redacción del acta.

Se reinstala la Junta General Extraordinaria Universal a fin de escuchar la lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los accionistas y en todas

sus partes. Para constancia y en fe de lo resuelto, firman los accionistas la presente Acta.
Se termina la sesión a las 11h00.



Por los derechos que representan del Accionista **Leonardo Enrique Medina Santos**:

Gilda Eugenia Santos Boloña

Gilda Eugenia Santos Boloña y José Alberto Medina Serrano

José Alberto Medina Serrano

José Luis Medina Santos

José Luis Medina Santos
Accionista

Sofía Isabela Medina Santos

Sofía Isabela Medina Santos
Accionista

José Luis Medina Santos

José Luis Medina Santos
Presidente Ejecutivo
Presidente de esta Junta

Gilda Eugenia Santos Boloña

Gilda Eugenia Santos Boloña
Gerente General
Secretario de esta Junta



Roxana Acuña Quintero
**NOTARIA
SUPLENTE**
Vigésima Octava Cantón Guayaquil



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992253800001
BERNIL S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

SANTOS BOLONA GILDA EUGENIA

CONTADOR:

LOPEZ PARÉDES JULIO GESAR

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

12/10/2000

FEC. INSCRIPCIÓN:

12/10/2000

FEC. ACTUALIZACIÓN:

26/08/2014

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCIÓN) Calle: JUNIN Número: 213 Intersección: PEDRO CARBO Referencia ubicación: FRENTE AL BANCO BOLIVARIANO Teléfono Trabajo: 042300204 Email: jlopezop@telcelnet.net

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

ZONA 8 GUAYAS

CERRADOS

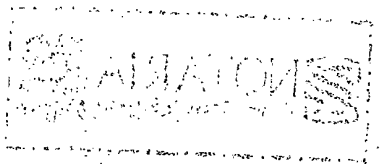
0

Código: RIMRUC2017000805677

Fecha: 26/04/2017 23:50:45 PM.



Ab. Roxana María Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésima Octava Cantón Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



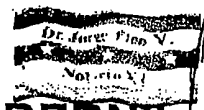
NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992253800001
BERNIL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO:	001.	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	12/10/2000
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBÓ (CONCEPCIÓN) Calle: JUNIN Número: 213 Intersección: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANGO BOLIVARIANO Teléfono Trabajo: 042300204 Email: jlopez@telefonet.net					

Código: RIMRUC2017000605677
Fecha: 26/04/2017 23:50:45 PM



BERNIL S. A.



Guayaquil, 29 de Octubre del 2010

Señora
GILDA SANTOS BOLOÑA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **BERNIL S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegirla como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes señaladas en el Estatuto Social y en la Ley de Compañías vigente.

En el ejercicio de sus funciones Usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

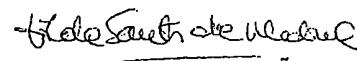
La Compañía **BERNIL S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 18 de Septiembre del 2000, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez P., e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 12 de Octubre del 2000.

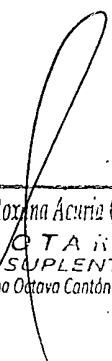
Atentamente,

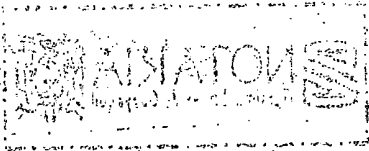

AB. CECILIA SIERRA MORÁN
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **BERNIL S.A.**, para el cual he sido elegida.

Guayaquil, 29 de Octubre del 2010


GILDA SANTOS BOLOÑA
GERENTE GENERAL
C.I. 091278069-9
Nacionalidad: Ecuatoriana


Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésima Octava Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 61.167
FECHA DE REPERTORIO: 02/dic/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:12

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dos de Diciembre del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
BÉRNIL S.A., a favor de GILDA EUGENIA SANTOS BOLONA, a
foja 128.703, Registro Mercantil número 23.056.

ORDEN: 61167



s 930

REVISADO POR:

C



REGISTRO

MERCANTIL

AB. ZOILA CEDENO CELLAN

REGISTRO MERCANTIL

DEL CANTON GUAYAQUIL

DELEGADA

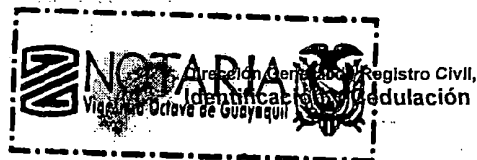
DOCTOR JORGE PINO VERNAZA Notario XI
del Cantón Guayaquil de Conformidad con el
numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial,
reformada por el Decreto Supremo número 2386
de Mayo 31 de 1978, DOY FE que la fotocopia
presentada en una fojas, es exacta al
documento que se exhibe.

Guayaquil de 27 ENE 2010

DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Gilda Santos de Medina

Número único de identificación: 0912780699

Nombres del ciudadano: SANTOS BOLOÑA GILDA EUGENIA

Condición del cedulaado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 25 DE MARZO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JOSE ALBERTO MEDINA SERRANO

Fecha de Matrimonio: 17 DE OCTUBRE DE 1991

Nombres del padre: LUIS SANTOS

Nombres de la madre: GILDA BOLOÑA

Fecha de expedición: 18 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 2 DE ENERO DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA MANTILLA NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 188-081-99499



188-081-99499

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Ab. R...

N...

Vigésimo Octavo Canton de Guayaquil





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUÍ: 0912780699

Nombre: SANTOS BOLONA GILDA EUGENIA

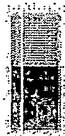
1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD AUDITIVA 55%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 2 DE ENERO DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA MANJILLA NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 187-081-99503



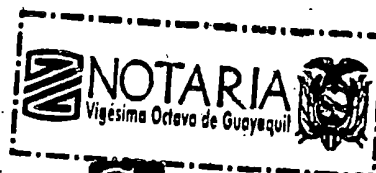
187-081-99503



Ab. Roxana Acuria Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésimo Octavo Cantón Guayaquil



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

RESOLUCION No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.0001188

**AB. LUIGI EFRAIN DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE han transcurrido más de treinta días, contados desde la notificación y la publicación de la Resolución de Inactividad, sin que las compañías hayan saneado la causal que motivo tal declaratoria; y en aplicación de la norma constante en el inciso 3ro del Art. 360 de la Ley de Compañías, en concordancia con el art. 23 del Reglamento para Determinación y Recaudación de Contribuciones Societarias, es necesario que se dicte la Resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las siguientes compañías con domicilio en el cantón Guayaquil:

EXPEDIENTE	COMPAÑÍA	NOTARIA	CANTON NOTARIA	FECHA ESCRITURA	FECHA REGISTRO MERCANTIL	CANTON REG. MERCANTIL
171663 /	AUTOCRACKER S.A.	21	GUAYAQUIL	19/06/2013	19/07/2013	GUAYAQUIL
43887 /	AUTOMOTORES Y CARROCERIAS PANTERA SA PANTERA	10	GUAYAQUIL	10/02/1984	24/10/1984	GUAYAQUIL
171540 /	AVECILLAS ANDRADE S.A. AVEACONST	29	GUAYAQUIL	04/01/2013	02/07/2013	GUAYAQUIL
170044 /	AVIAGENTIS S.A.	21	GUAYAQUIL	26/03/2013	10/05/2013	GUAYAQUIL
168379	AVICOLA SANTA MARTHA S.A. AVICOMARTH	1	NOBOL	30/08/2012	25/01/2013	GUAYAQUIL
176008	AYAMPACIFIC AYAMPAC S.A	16	GUAYAQUIL	05/11/2013	26/12/2013	GUAYAQUIL
130583	AYSIE S.A.	12	GUAYAQUIL	26/02/2008	14/04/2008	GUAYAQUIL
108007	AZUMIEL S.A.	30	GUAYAQUIL	19/02/2002	25/04/2002	GUAYAQUIL
174869	BACHIARDI S.A.	30	GUAYAQUIL	13/11/2013	06/12/2013	GUAYAQUIL
122939	BACINSA S.A.	7	GUAYAQUIL	04/04/2006	27/04/2006	GUAYAQUIL
126742	BAGDAR S.A.	21	GUAYAQUIL	12/03/2007	13/04/2007	GUAYAQUIL
170007	BAKILXIOLI S.A.	30	GUAYAQUIL	29/01/2013	27/03/2013	GUAYAQUIL
131012	BALCORESA S.A.	21	GUAYAQUIL	21/11/2007	03/03/2008	GUAYAQUIL
169978	BALDERSER S.A.	16	GUAYAQUIL	17/04/2013	14/05/2013	GUAYAQUIL
127886	BALTACHO CIA. LTDA.	30	GUAYAQUIL	11/07/2007	02/08/2007	GUAYAQUIL



Ab. Roxana Aurora Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésimo Octavo Cantón Guayaquil



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

Foja 2 de 6
RESOLUCION No. SC/VS/INC/DN/SD.SD.16.

0001188

165036	BALTEGLOBAL S.A.	38	GUAYAQUIL	03/10/2012	10/10/2012	GUAYAQUIL
172262	BAMEXVIN S.A.	30	GUAYAQUIL	23/07/2013	12/08/2013	GUAYAQUIL
108552	BANADIN S.A.	10	GUAYAQUIL	16/11/2001	15/04/2002	GUAYAQUIL
175276	BANANAHOME S.A.	30	GUAYAQUIL	21/08/2013	05/09/2013	GUAYAQUIL
108553	BANANTONIO S.A.	10	GUAYAQUIL	16/11/2001	15/04/2002	GUAYAQUIL
167307	BANANZUM S.A.	25	GUAYAQUIL	27/11/2012	03/01/2013	GUAYAQUIL
166723	BANATROPICS S.A.	38	GUAYAQUIL	20/12/2012	05/01/2013	GUAYAQUIL
146803	BANINPROINT S.A.	30	GUAYAQUIL	02/12/2011	24/02/2012	GUAYAQUIL
167848	BANISLAV S.A.	37	GUAYAQUIL	28/12/2012	18/01/2013	GUAYAQUIL
168007	BANKEVTRAD S.A.	24	GUAYAQUIL	14/02/2013	26/02/2013	GUAYAQUIL
169733	BARCHICORP S.A.	10	GUAYAQUIL	12/03/2013	16/04/2013	GUAYAQUIL
173945	BARSCONTRAX S.A.	30	GUAYAQUIL	26/08/2013	02/10/2013	GUAYAQUIL
136493	BARTEX DEL ECUADOR S.A.	17	GUAYAQUIL	21/10/2009	18/12/2009	GUAYAQUIL
129875	BARUC S.A. OBRAS Y PROYECTOS	37	GUAYAQUIL	08/01/2008	18/02/2008	GUAYAQUIL
102083	BATURSI S.A.	16	GUAYAQUIL	25/07/2000	14/09/2000	GUAYAQUIL
132240	BAU&DKOR S.A.	1	GUAYAQUIL	03/09/2008	17/09/2008	GUAYAQUIL
172357	BAZAR EL FORTIN BAZARFORTSA S.A.	14	GUAYAQUIL	15/07/2013	31/07/2013	GUAYAQUIL
168345	BEDORRECH S.A.	30	GUAYAQUIL	04/02/2013	27/02/2013	GUAYAQUIL
109253	BELINTRADE S.A.	38	GUAYAQUIL	06/08/2002	27/08/2002	GUAYAQUIL
168447	BENINCASA & BENINCASA & GOMEZ CIA. LTDA.	2	GUAYAQUIL	10/12/2012	13/02/2013	GUAYAQUIL
175338	BENTHEY S.A.	30	GUAYAQUIL	25/11/2013	17/12/2013	GUAYAQUIL
102031	BERNIL S.A.	16	GUAYAQUIL	18/09/2000	12/10/2000	GUAYAQUIL
121131	BERNUN S.A.	30	GUAYAQUIL	11/10/2005	17/11/2005	GUAYAQUIL
132726	BESUNNI S.A.	16	GUAYAQUIL	15/09/2008	17/10/2008	GUAYAQUIL
169589	BETABLACK S.A.	30	GUAYAQUIL	12/03/2013	11/04/2013	GUAYAQUIL
146285	BIAIRTCORP S.A.	16	GUAYAQUIL	26/03/2012	19/04/2012	GUAYAQUIL

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 8 de Octubre (esquina)
Teléfono: (04) 3728600
www.supercias.gob.ec

RRC



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

Foja 3 de 6
RESOLUCION No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.

0001188

169538 /	BIELSEM S.A.	38	GUAYAQUIL	27/09/2011	15/04/2013	GUAYAQUIL
147222 /	BIGONE C. LTDA.	7	GUAYAQUIL	28/02/2012	10/04/2012	GUAYAQUIL
167206 /	BINOLOD S.A.	37	GUAYAQUIL	29/11/2012	10/01/2013	GUAYAQUIL
169037 /	BIOASESORIA CIA. LTDA.	29	GUAYAQUIL	18/04/2012	04/04/2013	GUAYAQUIL
173763 /	BIOFREDA S.A.	30	GUAYAQUIL	07/08/2013	30/08/2013	GUAYAQUIL
169187 /	BIOMIN ECUADOR S.A. ECUABIOMIN	38	GUAYAQUIL	06/12/2012	07/02/2013	GUAYAQUIL
170396 /	BITLAB S.A.	37	GUAYAQUIL	29/04/2013	04/06/2013	GUAYAQUIL
175809 /	BLETXWOR S.A.	30	GUAYAQUIL	26/11/2013	23/12/2013	GUAYAQUIL
116530 /	BLINCHET S.A.	25	GUAYAQUIL	30/07/2004	30/08/2004	GUAYAQUIL
172057 /	BLIXSOPORT S.A.	30	GUAYAQUIL	10/06/2013	02/07/2013	GUAYAQUIL
132841 /	BLOMERSA S.A.	30	GUAYAQUIL	08/08/2008	02/09/2008	GUAYAQUIL
169816 /	BLOOMTECH S.A.	21	GUAYAQUIL	26/03/2013	02/05/2013	GUAYAQUIL
168192 /	BLUEMAGUEN S.A.	21	GUAYAQUIL	05/02/2013	28/02/2013	GUAYAQUIL
149028 /	BOHTRICORP S.A.	30	GUAYAQUIL	31/05/2012	09/08/2012	GUAYAQUIL
181805 /	BOMBAS PARA EL AGRO BOMAGRO S.A.	30	GUAYAQUIL	29/02/2012	20/08/2012	GUAYAQUIL
174299 /	BONADRIE S.A.	38	GUAYAQUIL	04/10/2013	25/11/2013	GUAYAQUIL
138618 /	BORN LOGISTICS ECUADOR S.A. BLOGECSA	23	GUAYAQUIL	01/04/2011	02/05/2011	GUAYAQUIL
148190 /	BOSSREDEY S.A.	30	GUAYAQUIL	15/05/2012	13/06/2012	GUAYAQUIL
132390 /	BOTERSA S.A.	21	GUAYAQUIL	03/09/2008	17/09/2008	GUAYAQUIL
144998 /	BOTINELICORP S.A.	30	GUAYAQUIL	18/01/2012	09/02/2012	GUAYAQUIL
173813 /	BOURAY S.A.	30	GUAYAQUIL	26/08/2013	29/10/2013	GUAYAQUIL
167986 /	BOYIESCORP S.A.	30	GUAYAQUIL	30/01/2013	20/02/2013	GUAYAQUIL
130498 /	BPHARMA S.A.	30	GUAYAQUIL	28/03/2008	21/04/2008	GUAYAQUIL
173276 /	BRASCOWORK S.A.	30	GUAYAQUIL	03/07/2013	05/08/2013	GUAYAQUIL
73397 /	BRAVO CEDILLO & ASOCIADOS BRACESA S.A.	5	BABAHOYO	18/08/1995	11/10/1995	GUAYAQUIL
170951 /	BREGOVI S.A.	30	GUAYAQUIL	30/05/2013	19/06/2013	GUAYAQUIL

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.superclases.gob.ec

RRC



Ab. Roxana Acuña Quintero
**NOTARIA
SUPLENTE**
Vigésima Octava Cantón Guayaquil

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN**

SUPERINTENDENCIA

Foja 4 de 6
RESOLUCIÓN No: SCVS.ING.DNASD.SD.16.

0001188

016890	BRENAN S.A.	29	GUAYAQUIL	30/08/2004	24/09/2004	GUAYAQUIL
129843	BRESCELLO S.A.	14	GUAYAQUIL	23/01/2008	01/02/2008	GUAYAQUIL
167044	BRIJUG S.A.	25	GUAYAQUIL	06/12/2012	11/01/2013	GUAYAQUIL
39952	BROKSAFE S.A.	16	GUAYAQUIL	21/04/2010	06/05/2010	GUAYAQUIL
63610	BRUNOSOL S.A.	30	GUAYAQUIL	28/09/2010	05/10/2010	GUAYAQUIL
173906	BRUSKEDVAL S.A.	30	GUAYAQUIL	18/09/2013	21/10/2013	GUAYAQUIL
63436	BUFFONATA S.A.	30	GUAYAQUIL	18/08/2010	24/09/2010	GUAYAQUIL
169931	BULCOMERCE S.A.	24	GUAYAQUIL	18/01/2013	21/03/2013	GUAYAQUIL
148713	BULTRINS S.A.	38	GUAYAQUIL	27/03/2012	09/07/2012	GUAYAQUIL
149400	BUNEXICORP S.A.	30	GUAYAQUIL	31/05/2012	20/08/2012	GUAYAQUIL
174943	BURANNI S.A.	30	GUAYAQUIL	13/11/2013	11/12/2013	GUAYAQUIL
168189	BUSINESS CONSULTING SOLUTIONS NABCONSULT S.A.	5	GUAYAQUIL	25/01/2013	20/02/2013	GUAYAQUIL
61467	BUSINESS INTERNATIONAL S.A. BUNTESA	30	GUAYAQUIL	14/06/2010	23/06/2010	GUAYAQUIL
143841	BUSINESS SCHOOL ALTDIEN S.A.	20	GUAYAQUIL	09/11/2011	08/12/2011	GUAYAQUIL
113761	BUSINESSMEDIATORS OVERSEAS S.A.	34	GUAYAQUIL	05/08/2003	26/08/2003	GUAYAQUIL
169191	BYONETSA S.A.	38	GUAYAQUIL	31/10/2012	28/02/2013	GUAYAQUIL
133538	C.S.A. GLOBAL S.A.	16	GUAYAQUIL	19/01/2009	30/01/2009	GUAYAQUIL
132761	CABEZALES Y REMOLQUES BATALLAS S.A. CYRBASA	30	GUAYAQUIL	23/10/2008	06/11/2008	GUAYAQUIL
121842	CABRED S.A.	9	GUAYAQUIL	21/11/2005	28/11/2005	GUAYAQUIL
62093	CACAO ORGANIC ARRIBA ECUADOR S.A. CAORECUA	17	GUAYAQUIL	17/06/2010	06/07/2010	GUAYAQUIL
134655	CAFETERIAS ASOCIADAS S.A. ASOCAFE	24	GUAYAQUIL	28/05/2009	18/06/2009	GUAYAQUIL
174589	CAFTINASA S.A.	37	GUAYAQUIL	11/06/2013	20/06/2013	GUAYAQUIL
131624	CALANS DEL ECUADOR S.A. CALDECU	12	GUAYAQUIL	17/07/2008	24/07/2008	GUAYAQUIL
131237	CALCOVI S.A.	18	GUAYAQUIL	22/04/2008	23/05/2008	GUAYAQUIL
174475	CALDERON Y ASOCIADOS S.A. CALDEFASA	25	GUAYAQUIL	10/10/2013	13/11/2013	GUAYAQUIL

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 209 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfono: (04) 3733008
www.supcomia.gov.ec

RRC



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

Foja 5 de 6
RESOLUCION No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.

0001188

168071	CAM&MED, DISEÑO & CONSTRUCCION S.A.	30	GUAYAQUIL	09/01/2013	05/02/2013	GUAYAQUIL
40341	CAMARONERA GOLFOMAR SA	13	GUAYAQUIL	08/10/1982	11/11/1982	GUAYAQUIL
171380	CAOCAF S.A.	37	GUAYAQUIL	07/01/2013	23/01/2013	GUAYAQUIL
61943	CAPACITACION, SEGURIDAD, ASESORAMIENTO TECNICO CASEGSA S.A.	29	GUAYAQUIL	07/06/2010	12/07/2010	GUAYAQUIL
170054	CAPSEGBOM S.A.	22	GUAYAQUIL	26/04/2013	21/05/2013	GUAYAQUIL
40242	CARACOLI SA	1	URBINA JADO	26/07/1982	23/09/1982	GUAYAQUIL
168816	CARGDUTY S.A.	30	GUAYAQUIL	05/11/2012	27/02/2013	GUAYAQUIL
167773	CARIFUR S.A.	37	GUAYAQUIL	28/12/2012	14/01/2013	GUAYAQUIL

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM.14.002 de 6 de Febrero del 2014 y No. SCVS.INAF.DNTH.2015.0138 del 27 de Febrero del 2015;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas las compañías mencionadas en el considerando tercero de esta Resolución por estar incursas en la causal de disolución prevista en el inciso 3 del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique a los representantes legales, mediante publicación de la presente resolución en el sitio web institucional para los fines previstos en la ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgaron las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente, en el término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, en el término de cinco días, los funcionarios que tengan a su cargo el Registro Mercantil o de la Propiedad del cantón en el que se encuentran domiciliadas las compañías:
a) Inscriban esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Pongan las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que, ejecutadas las formalidades prescritas, la compañía se ponga en liquidación. Sin embargo, ésta podrá reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTÍCULO SEXTO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando tercero de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que, durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, se agreguen después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACIÓN", previniendo al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

RRG



Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésimo Octavo Cantón Guayaquil



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

Foja 6 de 6
RESOLUCION No. SCV5-INC.DNASD.SD.16

0001188

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no interviniera en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DECIMO.- PREVENIR a los Representantes Legales de las compañías, sobre el cumplimiento de lo ordenado por los Arts. 3º, 4º y 5º de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Superintendencia ejecute las citadas diligencias y de que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de la compañía.

ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que, previa a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, la Subdirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta resolución.

ARTICULO DUODECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal B del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

10 MAR 2016


ANGEL O. CORTÁZAR
SU DIRECTOR DE DISOLUCION

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:10.192
FECHA DE REPERTORIO:14/mar/2016
HORA DE REPERTORIO:15:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Marzo del dos mil dieciséis queda inscrita la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SD.16.0001188, dictada el 10 de marzo del 2016, por el Subdirector de Disolución, AB LUIGI EFRAIN DE ANGELIS SORIANO, la misma que contiene la Disolución, de las compañías mencionadas en la misma, de fojas 13.652 a 13.657, Registro Mercantil número 1.217. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 10192

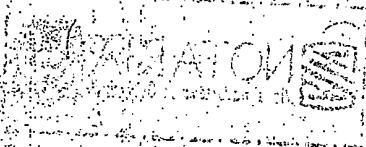


Guayaquil, 28 de marzo de 2016

REVISADO POR:

Patricia Murillo Torres
Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1367264
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésima Octava Cantón Guayaquil



Documentación V. Archivo
INTENDENCIA DE COMANDO EN JEFE AVIACION

25 ABR 2016

RECIBIDO

Hora 12:00
Firma GENOVESE

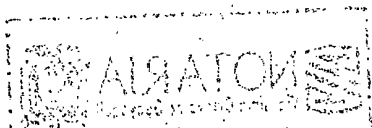
ESPACIO EN BLANCO



1 treinta de noviembre de dos mil diecisiete, se resuelve
2 reactivar la compañía, conforme consta del Acta que se
3 agrega. **CLÁUSULA TERCERA: REACTIVACIÓN.-** Con los
4 antecedentes expuestos, una vez que la compañía BERNIL
5 S.A. "EN LIQUIDACIÓN" ha cumplido con las obligaciones
6 pendientes, lo cual fue la causa de que se la declare en
7 disolución, DECLARA reactivada la compañía BERNIL S.A.
8 "EN LIQUIDACIÓN", conforme lo resuelto en la Junta General
9 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía
10 BERNIL S.A. "EN LIQUIDACIÓN". **CLÁUSULA CUARTA:**
11 **DECLARACIONES.-** La señora Gilda Eugenia Santos Boloña,
12 en su calidad de Gerente General y por tanto representante
13 legal de la compañía BERNIL S.A. "EN LIQUIDACIÓN",
14 declara bajo juramento, y siendo conocedora de la gravedad
15 del perjurio, que la compañía BERNIL S.A. "EN
16 LIQUIDACIÓN" no mantiene contratos con el Estado,
17 encontrándose al día en todas sus obligaciones. **CLÁUSULA**
18 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como
19 documentos habilitantes: **a)** nombramiento de Gerente
20 General y por tal representante legal de la compañía BERNIL
21 S.A. "EN LIQUIDACIÓN", con su respectiva razón de vigencia
22 certificada por el Registro Mercantil del cantón Guayaquil; **b)**
23 Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de
24 Accionistas de la compañía BERNIL S.A. "EN LIQUIDACIÓN",
25 en la cual se resuelve la reactivación. Usted señora Notaria se
26 servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- El
27 compareciente se ratifica en la minuta inserta, la misma que
28 se halla firmada por el abogado Fabricio Alejandro Chica



Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésimo Octavo Cantón Guayaquil



1 Martínez, con matrícula cero nueve guión uno nueve nueve
2 nueve guión dos cuatro tres del Foro de Abogados del
3 Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** En consecuencia la
4 otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta la
5 que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura
6 pública para que surta sus correspondientes efectos legales.
7 La cuantía de la presente escritura es tal como consta en la
8 minuta. La otorgante me exhibió sus respectivos documentos
9 de identidad, comprobando de esta manera la numeración
10 correspondiente. Leída esta escritura de principio a fin, por
11 mí la Notaria en alta voz a la otorgante, ésta la aprobó y firmó
12 en unidad de acto conmigo, la Notaria de todo lo cual **DOY**
13 **FE.**-----
14

15 **p. BERNIL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

16 **RUC No.**

17

18 *Gilda Eugenia Santos Boloña*

19 **GILDA EUGENIA SANTOS BOLOÑA**

20 **GERENTE GENERAL**

21 **C.C. No.**

22 **C.V. No.**

23

24

25

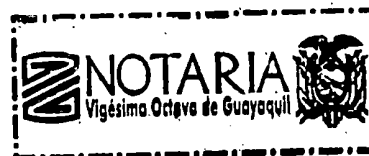
26

27

28



Roxana Jorge me Asocio
LA NOTARIA



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la escritura pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA BERNIL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el dos de enero de dos mil dieciocho.-

Roxana Jacqueline Acuña Q
ABOGADA ROXANA ACURIA QUINTERO
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



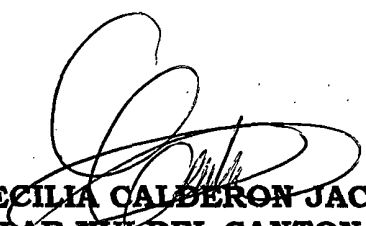
AB.CECILIA CALDERON JACOME

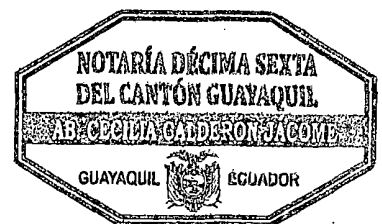
NOTARIA XVI DEL CANTON

GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001150**, dictado por la Abogada **MARIA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION**, el **dos de febrero Del Dos Mil Dieciocho**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA BERNIL S.A.-** celebrada el dieciocho de septiembre del dos mil, ante el Notario Titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, de ese entonces **DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL.-** referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-

Guayaquil, 26 de Febrero del 2018.-


AB. CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000083035



20180901016000420

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901016000420

MATRIZ	
FECHA:	26 DE FEBRERO DEL 2018, (11:47)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-09-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2000-22216

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BERNIL S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0892253800001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

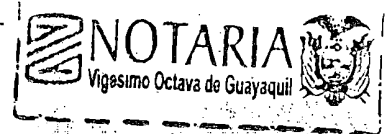
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N°. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001150
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

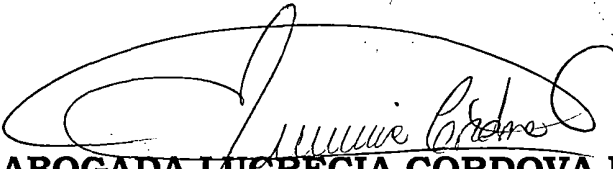
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: Doy Fe: Que en esta fecha, al margen de la matriz de **ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA BERNIL S.A. "EN LIQUIDACION"**, otorgada ante la Abogada ROXANA ACURIA QUINTERO, NOTARIA SUPLENTE VIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, con dos de enero del dos mil dieciocho, he tomado nota de la resolución **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001150**, suscrita por la Abogada MARIA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS, emitida el dos de febrero del dos mil dieciocho, dando cumplimiento a lo que dispone dicha resolución.- **LO CERTIFICO.-**
Guayaquil veintiocho de febrero del dos mil dieciocho.-----*ftz*


ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA TITULAR VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000056909



20180901028000323

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901028000323

MATRIZ	
FECHA:	28 DE FEBRERO DEL 2018, (16:10)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION A LA MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901028P00003

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MEDINA SERRANO JOSE ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908697790
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901028000323

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901028000323

MATRIZ	
FECHA:	28 DE FEBRERO DEL 2018, (16:10)
TIPO DE RAZÓN:	RAZONES EN TESTIMONIOS
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901028P00003

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MEDINA SERRANO JOSE ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908697790
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901028000323



Factura: 002-002-000054615

NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil



20180901028P00003

NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901028P00003						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE ENERO DEL 2018, (12:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BERNIL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992253800001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	GILDA EUGENIA SANTOS BOLOÑA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

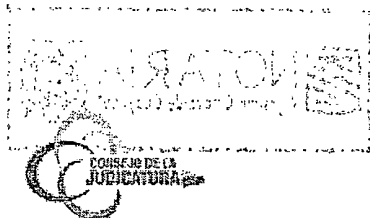


N° TRAMITE: 957-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
29/03/18 2.1.1

NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 20261-DP09-2017-JS



Factura: 002-002-000054616

20180901028O00002

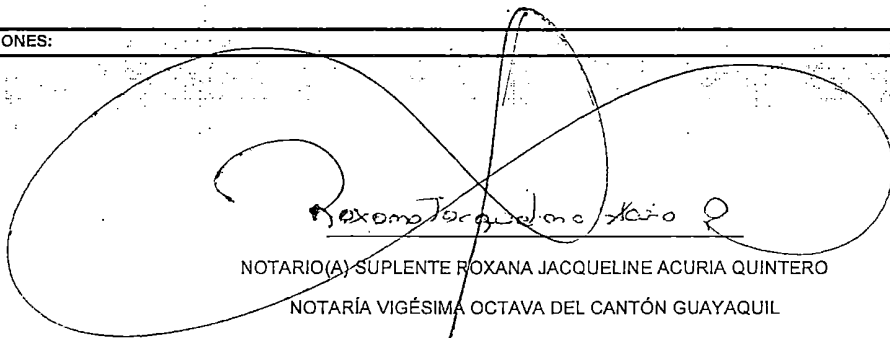
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901028O00002

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. ROXANA ACURIA QUINTERO NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	2 DE ENERO DEL 2018, (12:39)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA BERNIL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANTOS BOLOÑA GILDA EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912780699
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-01-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GILDA SANTOS BOLOÑA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0912780699

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 20261-DP09-2017-JS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001150

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-16-0001188** del 10 de marzo del 2016 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 14 de marzo del 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **BERNIL S. A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada **BERNIL S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Suplente Vigésima Octava del cantón Guayaquil, el 02 de enero del 2018, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-18-0152-M de 02 de febrero del 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **BERNIL S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

1.4.1

29/03/18

Nº TRAMITE: 957-0041-18

DOCUMENTO: Resolución



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 02 febrero del 2018.


AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

2

MBV / MGC
Exp. 102031
T. # 957-0041-18



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 10.881
FECHA DE REPERTORIO: 08/mar/2018
HORA DE REPERTORIO: 11:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

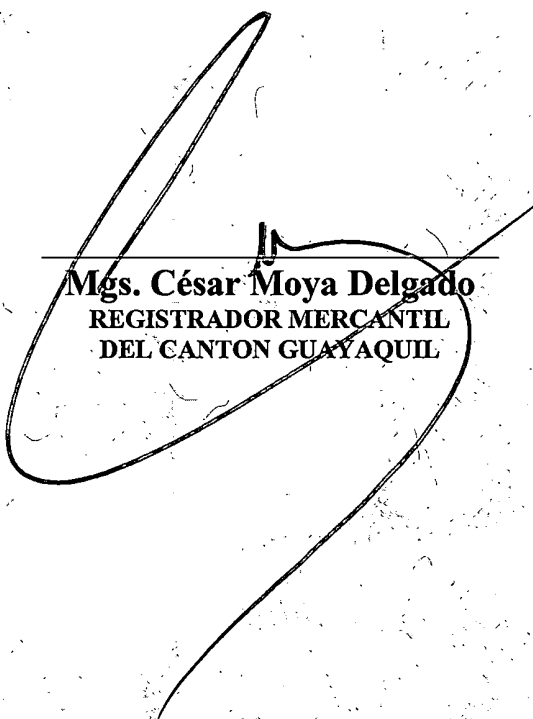
1.- Con fecha ocho de Marzo del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001150, dictada por la **Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO**, el 2 de febrero del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **BERNIL S.A.**, de fojas 11.219 a 11.236, Registro Mercantil número 983. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 10881



Guayaquil, 12 de marzo de 2018

REVISADO POR: 


Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

N° 0294661

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

04 ABR 2018

RECIBIDO

Hora: 11:30 Firma: *[Signature]*